

de esta Villa, por no haber en la misma ni fuera persona que le desempeñe por el sueldo asignado al mismo y garantía o fianza establecida por la corporación se procedió al nombramiento del individuo que ha de desempeñarle resultando elegido el Concejall D. Truceto Martínez. Terminados dichos nombramientos de cargos y designación de comisiones, el Señor Alcalde Presidente declaró poseionados en los mismos a los Señores que se citan, los cuales les aceptaron sin producir reclamación alguna.

Se dio cuenta y la corporación quedó enterada del estado en que se encuentran en el día los fondos municipales, de Beneficencia y Puerto acordando señalar el viernes próximo y hora de las dos de la tarde para verificar la medición y arqueo de las espertencias que resulten en la panera del Puerto de esta Villa.

La corporación quedó enterada de las comunicaciones de la Junta provincial de beneficencia, devolviendo aprobadas las cuentas del Hospital de San Juan de esta Villa correspondientes a los ejercicios de 1874 a '75 y 1875 a '76, acordando que estos documentos se archiven con los demás de un razón.

Dada lectura de varias denuncias presentadas por el guarda municipal jurado, se acordó imponer a los individuos que las mismas expresan las multas establecidas en los bandos sobre policía rural, infringidos por aquellos.

Quedó acordado que por el Señor Presidente se remita al Comandante del puerto de la Guardia Civil de esta Villa copia del bando publicado por acuerdo de esta corporación ordenando el cierre de palomas durante la época de recolección de frutos del verano, para conocimiento de dicha autoridad y demás efectos.

La corporación acordó quedar enterada con agrado de una carta del Reverendo Padre de San Vicente de Paul D. Agustín Marroquín aceptando el cargo que le hizo este Ayuntamiento de predicar en esta Villa los días 14 y 16 de Agosto próximo que se celebran las festividades de la misma, y que se conteste a dicho Señor dándole las gracias por tal distinción.

Enterados los concurrentes de una carta que ha remitido a la Alcaldía el matador de novillos Guadalupe Manilla ofreciendo sus servicios y los de un cuadrilla para las corridas de esta Villa, acordaron se conteste al mismo manifiesto la cantidad en que puede venir con otros dos o tres aficionados a capear, torrear y banderillar en las dos corridas de las fiestas de esta localidad y matar un toro en cada día, uendo de un cuenta los gastos de viaje, manutención, trages de plera, banderillas y demás útiles necesarios al efecto.

Tambien se acordó se uenba en los mismos terminos y condiciones a D. Alejandro Ber

nabe (a) el Escabechero residente en Madrid.

Del propio modo quedo acordado que por el Señor Presidente se solicite del Señor Gobernador Civil de esta provincia el competente permiso para la celebracion de dichas dos corridas de novillos en citados dias y matar uno en cada dia si al efecto concurren afortunados que lo verifiquen.

Subasta para la Com
da de novillos

Y por ultimo para el Ayuntamiento a formalizar el correspondiente pliego de condiciones para la subasta de dichas dos corridas con arreglo a las de los años anteriores, fijando como tipo de subasta la cantidad de setecientas pesetas y señalando para verficar la misma el dia diez y ocho del actual y hora de las once de la mañana en esta Sala Consistorial acordando se avisase por carta a los ganaderos D. Calogio Cueta y D. Felipe Chicote vecinos de Canicosa de la Sierra, anunciandose ademas al publico en la forma de costumbre para que llegue a noticia de las personas que quieran interecarse en dicha subasta. Con lo que y no teniendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion que firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico.

Miguel Carado Gregorio Martinez
Manuel Fernandez Calisto Martinez
Cipriano Garcia Aniceto Martinez
Damián de la Sierra

En la Villa de Villadiego a las diez de la mañana del dia once de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

Constituido en Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Miguel Carado y asistencia de los Señores Concejales D. Gregorio Martinez, D. Cipriano Garcia, D. Aniceto Martinez, D. Calisto Martinez y D. Manuel Fernandez de la Vega, y abierto el acto por el Señor Presidente de orden del mismo se dio lectura del acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

De hace constar que los Concejales D. Urbano Hidalgo, D. Manuel de la Peña y D. Federico Hidalgo, no han asistido a la presente sesion por encontrarse ausentes